



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y  
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES**

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Auto de sustanciación No. 1180**

Radicado No.: 17001600025620170202100 NI 0734  
Condenad@: Alex Mauricio Cifuentes Zapata  
Cédula: 75.094.897  
Conducta: Abuso de confianza  
Asunto: Previo revocatoria suspension condiicional de la ejecucion de la pena – Notificación por Estado

Se encuentra a despacho el proceso del señor **Alex Mauricio Cifuentes Zapata**, con constancia de requerimiento de presentación por parte del Centro de Servicios de los Juzgados Penales, para suscripción de firma compromisoria en atención a la concesión del beneficio de la Suspensión condicional de la Ejecución de la Pena por un periodo de prueba de 02 años, conforme a decisión adiada de fecha 21 de agosto de 2020, del Juzgado Tercero Peal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, en la cual se le condenó a una pena de 27 meses de prisión y multa de 6.5 smlmv año 2017, por haber cometido la conducta punible de Abuso de confianza.

Ante la comprobación de la inexistencia de la citada acta pese a la citación referenciada, se hace necesario con el fin de salvaguardar el debido proceso y previo a dar inicio al trámite de revocatoria conforme lo establecido en el artículo 66 del CP, que a través de la secretaria del Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad realizar la respectiva citación ante este Despacho la cual deberá ser notificada por estado.

Una vez surtidos los términos respectivos, pasar a Despacho para ordenar el trámite respectivo.

**Comuníquese y Cúmplase**

**RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS  
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**



Enteramiento, Que hago del contenido del auto anterior.

Dr. Oscar Albeiro Cardona Trujillo  
Defensor publico

Dr. Antonio Jose Villegas Carmona  
Secretario Centro de Servicios